

Tratamiento: Tratamiento de datos personales de pacientes para la evaluación, diagnóstico, tratamiento y prevención de los factores que puedan afectar a su salud mental.

a) Base jurídica	<p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1 a) Consentimiento del interesado o de sus representantes legales • RGPD: 9.2 h) Tratamiento necesario para prestación de asistencia o tratamiento sanitario <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.</p>
b) Fines del tratamiento	Historial clínico, gestión y control sanitario
c) Colectivos	<p>Pacientes</p> <p>Representantes legales</p>
d) Categorías de datos	<p>Pacientes:</p> <p>Nombre y apellidos</p> <p>NIF</p> <p>Teléfono, correo electrónico y dirección</p> <p>Historia clínica (vida u orientación sexual, datos de salud, convicciones religiosas y filosóficas, características personales, hábitos de vida, circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, detalles de empleo)</p> <p>Firma manual</p> <p>Representantes legales:</p> <p>Nombre y apellidos</p> <p>NIF</p> <p>Teléfono, correo electrónico y dirección</p> <p>Firma manual</p>
e) Categoría destinatarios	<p>El personal a que se refiere la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.</p> <p>Representantes legales.</p> <p>Estudiantes</p> <p>Profesorado de la Facultad de Psicología de la UAM y demás personal investigador, con fines de formación e investigación científica en el área de la salud mental.</p>
f) Transferencia Internacional de datos	No se prevén transferencias internacionales de datos
g) Plazo de supresión	<p>Los datos serán conservados mientras mantenga la condición de paciente y reciba servicios psicológicos por parte del CENTRO DE PSICOLOGÍA APLICADA. Transcurrido este plazo, se conservarán durante cinco (5) años a efectos de obligaciones en materia de documentación clínica (Art. 17.1. de la Ley 41/2002 de 14 noviembre de autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica). Cumplido</p>

	<p>este plazo, se conservarán durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>La información recogida durante las terapias con fines de formación e investigación podrá conservarse por tiempo indefinido para el desarrollo de la investigación científica en el área de la salud mental.</p>
h) Medidas de seguridad	<p>Medidas técnicas: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.</p> <p>Medidas organizativas: (acuerdos de confidencialidad y obligaciones adicionales en materia de protección de datos para todo el personal, formación en materia de protección de datos para todo el personal, protocolos ante el ejercicio de derechos de los interesados, ante violaciones de seguridad, cláusulas informativas, etc.) adoptadas en función del resultado arrojado en el análisis de riesgos que se adjunta.</p>
i) Entidad responsable	<p>Universidad Autónoma de Madrid CENTRO DE PSICOLOGÍA APLICADA. Dirección postal: C/Einstein, nº 13. Pabellón C, 2ª planta. 28049 MADRID. Teléfono: 91 497 87 28 Correo electrónico: cpa@uam.es Datos de contacto de la Delegada de Protección de Datos: delegada.protecciondedatos@uam.es</p>